

que resulte necesaria la apertura de un viario de servicio para dar acceso a las parcelas resultantes, será preceptiva la tramitación del correspondiente Estudio de Detalle, quedando dicho viario de dominio privado y garantizando la correcta conexión de los nuevos servicios urbanísticos con las infraestructuras existentes en la zona.

Córdoba, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8828/AT). (PP. 1205/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 125 del R.L. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Wind Ibérica España, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 9, Edificio Sevilla 2, planta 9.^a, módulo 22-A, y CIF: A-11413473.

Características: Parque eólico denominado «Parque Eólico Bézna», de 6 MW, sito en paraje Piedra Caballera, t.m. El Pinar (Granada).

- 4 aerogeneradores de 1,5 MW, montados sobre torres tubulares de acero de 93,6 m de altura, rotor de 3 palas, diámetro de rotor 82,1 m, generador asíncrono de 1.500 kW y tensión en bornas 690 V.

- 4 centros de transformación de 1.500 KVA, 0,690/20 kV, tipo interior, integrados en los aerogeneradores.

- Red subterránea de A.T., a 20 kV, con conductores RHV 12/20 kV, 3 x 240 mm², de interconexión entre aerogeneradores y centros de transformación.

- Centro de seccionamiento con tres celdas de protección prefabricadas bajo envoltura metálica y transformador para servicios auxiliares de 50 KVA.

- Subestación transformadora 20/66 kV, situada en centro del parque.

- Potencia total del parque: 6 MW.

Presupuesto: 3.300.021 €.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Granada, Plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. Decreto 21/85, El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se cita (Expte. 8829/AT). (PP. 1212/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 125 del R.L. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Wind Ibérica España, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 9, Edificio Sevilla 2, planta 9.^a, módulo 22-A, y CIF: A-11413473.

Características: Parque eólico denominado «Parque Eólico Cerro Alto», de 12 MW, sito en paraje Cerro Alto, t.m. Gobernador (Granada).

- 8 aerogeneradores de 1,5 MW, montados sobre torres tubulares de acero de 93,6 m de altura, rotor de 3 palas, diámetro de rotor 82,1 m, generador asíncrono de 1.500 kW y tensión en bornas 690 V.

- 8 centros de transformación de 1.500 KVA, 0,690/20 kV, tipo interior, integrados en los aerogeneradores.

- Red subterránea de A.T., a 20 kV, con conductores RHV 12/20 kV, 3 x 240 mm², de interconexión entre aerogeneradores y centros de transformación.

- Centro de seccionamiento con tres celdas de protección prefabricadas bajo envoltura metálica y transformador para servicios auxiliares de 50 KVA.

- Subestación transformadora 20/66 kV, situada en la zona Noreste del parque.

- Potencia total del parque: 12 MW.

Presupuesto: 5.943.454 €.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Granada, Plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. Decreto 21/85, El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se cita (Expte. 8830/AT). (PP. 1213/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 125 del R.L. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Wind Ibérica España, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 9, Edificio Sevilla 2, planta 9.^a, módulo 22-A, y CIF: A-11413473.

Características: Parque eólico denominado «Parque Eólico Las Mesillas», de 9 MW, sito en paraje El Monte, t.m. Alamedilla (Granada).

- 6 aerogeneradores de 1,5 MW, montados sobre torres tubulares de acero de 93,6 m de altura, rotor de 3 palas, diámetro de rotor 82,1 m, generador asíncrono de 1.500 kW y tensión en bornas 690 V.

- 6 centros de transformación de 1.500 KVA, 0.690/20 kV, tipo interior, integrados en los aerogeneradores.

- Red subterránea de A.T., a 20 kV, con conductores RHV 12/20 kV, 3 x 240 mm², de interconexión entre aerogeneradores y centros de transformación.

- Centro de seccionamiento con tres celdas de protección prefabricadas bajo envoltente metálica y transformador para servicios auxiliares de 50 KVA.

- Subestación transformadora 20/66 kV, situada en la zona Noroeste del parque.

- Potencia total del parque: 6 MW.

Presupuesto: 4.129.079 €.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Granada, Plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. Decreto 21/85, El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se cita (Expte. 8831/AT). (PP. 1214/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico y el art. 125 del R.L. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Wind Ibérica España, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 9, Edificio Sevilla 2, planta 9.^a, módulo 22-A, y CIF: A-11413473.

Características: Parque eólico denominado «Parque Eólico Locrín», de 12 MW, sito en paraje Lomas de Muralla, t.m. Locrín (Granada).

- 6 aerogeneradores de 2 MW, montados sobre torres tubulares de acero de 78 m de altura, rotor de 3 palas, diámetro de rotor 80 m, generador asíncrono de 2.000 kW y tensión en bornas 690 V.

- 6 centros de transformación de 2.000 KVA, 0.690/20 kV, tipo interior, integrados en los aerogeneradores.

- Red subterránea de A.T., a 20 kV, con conductores RHV 12/20 kV, 3 x 240 mm², de interconexión entre aerogeneradores y centros de transformación.

- Centro de seccionamiento con tres celdas de protección prefabricadas bajo envoltente metálica y transformador para servicios auxiliares de 50 KVA.

- Subestación transformadora 20/66 kV, situada en el centro del parque.

- Potencia total del parque: 12 MW.

Presupuesto: 5.349.793 €.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Granada, Plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. Decreto 21/85, El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se cita (Expte. 8832/AT). (PP. 1215/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico y el art. 125 del R.L. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Wind Ibérica España, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 9, Edificio Sevilla 2, planta 9.^a, módulo 22-A, y CIF: A-11413473.

Características: Parque eólico denominado «Parque Eólico Guillén», de 12 MW, sito en paraje Puntal del Agua, t.m. Baza (Granada).

- 8 aerogeneradores de 1,5 MW, montados sobre torres tubulares de acero de 93,6 m de altura, rotor de 3 palas, diámetro de rotor 82,1 m, generador asíncrono de 1.500 kW y tensión en bornas 690 V.

- 8 centros de transformación de 1.500 KVA, 0.690/20 kV, tipo interior, integrados en los aerogeneradores.

- Red subterránea de A.T., a 20 kV, con conductores RHV 12/20 kV, 3 x 240 mm², de interconexión entre aerogeneradores y centros de transformación.

- Centro de seccionamiento con tres celdas de protección prefabricadas bajo envoltente metálica y transformador para servicios auxiliares de 50 KVA.

- Subestación transformadora 20/66 kV, situada en la zona Noroeste del parque.

- Potencia total del parque: 12 MW.

Presupuesto: 5.718.056 €.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Granada, Plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R., Decreto 21/85, El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.